

**ASESINATO  
DE LOS  
MARQUESES DE URQUIJO**

*José Alfredo Piera Pellicer*

## ANTECEDENTES

El marqués de Urquijo era un tacaño absoluto que apenas si daba algún dinero a sus hijos, y cuando lo hacía lo acompañaba la entrega de reproches y quejas. Este comportamiento llegaba a tal extremo que Juan de la Sierra y su hermana, Miriam, eran conocidos en el mundo de la aristocracia como los pobres. A esto debía sumarse el que a partir de 1973 y hasta 1980 el valor de las acciones del Banco Urquijo bajaban en la Bolsa.

Nada parecía funcionar bien para la familia, y a un problema se sumaba otro, entre ellos la incompatibilidad de caracteres del matrimonio Miriam de la Sierra y Rafael Escobedo, que terminó con la separación de ambos. Apenas se hubo separado, la hija de los marqueses, comenzó una relación con el americano Richard Dennis, de 41 años. Entretanto, Rafi Escobedo salía con su fiel amigo de la infancia Javier Anastasio de 36 años. A pesar de que ambos carecían de trabajo conocido, gastaban con generosidad el dinero que les pasaban sus respectivos padres.

La noche del 31 de Julio al 1 de Agosto, tras tomar unas copas y cenar con unos amigos, uno de ellos, Javier Anastasio, le llevó a su casa alrededor de las 3 de la madrugada. Tras subir a su piso y recoger una pistola, un rollo de esparadrapo, un martillo, un soplete de butano y varios instrumentos más, cogió el coche de su padre y se trasladó al chalet de sus suegros.

Tras adherir unos esparadrapos al cristal de la puerta del recinto de la piscina, para que los trozos quedasen unidos e hicieran menos ruido, lo golpeó con el martillo, introdujo la mano y abrió la puerta. La de la vivienda estaba abierta, así que el acceso fue fácil. En el salón, y para abrir la puerta de madera maciza que guarda la escalera por la que se asciende a los dormitorios de la planta superior, tuvo que hacer en la misma un agujero con el soplete.

Los marqueses dormían en distintas habitaciones, por lo que recorrió el camino hasta la que ocupaba su suegro y, aproximándose a éste, le disparó en la cabeza. Al salir precipitadamente de la habitación tropezó con una silla y se le escapó un nuevo disparo, incrustándose la bala en el armario.

También relata que en los hechos utilizó guantes y un silenciador, desconociendo el actual paradero del arma y que no recuerda a quién se la entregó ni qué hizo con los demás efectos".

## HECHOS

*Madrugada del 1 de agosto de 1980. Eran cuatro. Llegaron en dos coches. Uno se quedaría vigilando mientras los otros saltaban la verja. Consultaron sus relojes, que marcaban las 03,30. Sabían que no había peligro alguno. Tenían estudiado entrar por la zona acristalada de la piscina. El que llevaba la bolsa con los utensilios la depositó en el suelo. Dentro había un soplete, un martillo, una linterna y un rollo de esparadrapo. El*

*más alto y delgado sacó el martillo cubierto de tira adhesiva y dibujó un triángulo con esparadrapo en la superficie del cristal. Luego golpeó rápido en el centro. Los trozos de cristal quedaron unidos por el esparadrapo.*



Entraron apartando la puerta rota. Los tres hombres, convertidos en sombras que se mueven rápida y silenciosamente, con una pistola del calibre 22 cargadas con balas de alta velocidad, marca Winchester, Long Rifle, se encuentran ante una puerta de madera maciza, cerrada, que les corta el paso a la planta baja. Dos de los intrusos, el de mayor edad y el joven alto, se turnan con el soplete. Mientras, el tercero desprende el esparadrapo y borra las posibles huellas, para lo que guarda por unos instantes la pistola en la cintura.



En unos minutos logran un agujero suficiente para que el joven delgado introduzca su brazo. Sabe que al otro lado está puesta la llave en la cerradura, y que bastará con girarla para superar el último obstáculo que los separa de su objetivo. La puerta quemada se abre con un chasquido. Los tres la cruzan, sin detenerse en la siguiente puerta, que no está cerrada. Ya en el hall de la planta baja, se guían con la linterna muy cerca del suelo -para que no los delate el resplandor- y se encaminan sin ruido hacia la escalera de acceso a la planta superior, donde están los dormitorios.

El joven que empuña la pistola aprovecha para asegurar el tubo del silenciador y se empareja con el hombre de mayor edad, que le dirige una mirada cómplice. Van derechos al dormitorio principal, donde descansa Manuel de la Sierra y Torres, de 55 años, marqués

de Urquijo, quien ocupa la ancha. El que empuña la pistola se dirige a la cabecera de la cama y le apunta detrás de la oreja derecha. Apenas un segundo después suena un ruido amortiguado y el marqués muere sin despertarse. Su asesino se deja llevar por un odio escondido y se arroja sobre él, apretándole el cuello, hasta que el acompañante de más edad consigue detenerlo. En ese forcejeo entre los criminales, la pistola -que está preparada como arma de precisión, con el gatillo al pelo- suelta otro tiro, que se incrusta en un armario.



El revuelo de la habitación despierta a María Lourdes Urquijo Morenés, -hija primogénita de D. Manuel de Urquijo y Landecho- duerme en un cuarto vestidor habilitado como dormitorio. La marquesa padece una enfermedad que le provoca trastornos de lenguaje y motricidad.



El ruido en la alcoba la despierta. Se ha incorporado en su cama y llama a su esposo. El asesino de mayor edad, sin formular palabra, le arrebató el arma al otro y, le dispara, entrándole la bala por la boca. Un instante después recibe otro balazo, esta vez en la yugular, dejando las salpicaduras de sangre en las paredes.



### *La flecha indica el Camino Viejo de Humera*

Los dos asesinos se marchan sin llevarse nada. No registran los muebles, ni siquiera se entretienen en revisar la cartera con el dinero y la documentación que queda abandonada sobre la mesilla del marqués.

La huida de los asesinos de la casa del Camino Viejo de Humera, 27, de Somosaguas (Madrid) es tan rápida y eficaz como su llegada.

Para la Policía, serían cinco los asesinos: los cuatro que fueron a la casa la noche del crimen y el cerebro o inductor. Los personajes de este drama, uno de los más conocidos, y misteriosos, de la historia criminal española, son:

Los hijos y los herederos. Miriam y Juan de la Sierra, que entonces tenían 24 y 22 años, respectivamente. Su padre era muy severo, y les daba el dinero con cuentagotas. Esta especialmente disgustado con el matrimonio de Miriam, que se llevó a cabo contra su voluntad. Y, según parece, fue una fuerte discusión con su madre lo que hizo que Juan fuera obligado por su padre a irse a Londres a estudiar, donde se encontraba el día de los asesinatos.



El yerno. Rafael Escobedo Alday, casado con Miriam. Tenía 26 años y odiaba a su suegro, al que hacía responsable del fracaso de su matrimonio.



El administrador. Diego Martínez Herrera, de 52 años, al servicio del marqués desde mucho antes de que éste conquistara, con su boda, título y fortuna.

El consuegro. Miguel Escobedo Gómez-Martín, padre de Rafael y gran aficionado a las armas de fuego.

El mayordomo. Fuera de toda sospecha en este crimen. Vicente Díaz Romero (37 años) llevaba siete meses al servicio de los marqueses. Gracias a él se conocieron muchos detalles sobre las difíciles relaciones paternofiliales en la familia Urquijo.

El Americano. *Richard Dennis Rew*, que entonces tenía 41 años, estaba divorciado y tenía dos hijos. Era la pareja sentimental de Miriam, que se había separado de Rafi.

El amigo. Javier Anastasio de Espina, amigo de Rafael Escobedo desde la infancia, estuvo cenando con él y luego tomando copas la noche del crimen. Cuando éste fue detenido y acusado formalmente del asesinato de sus suegros hizo un viaje relámpago a Londres que aún hoy resulta inexplicable, a no ser que fuera pura y simplemente una huida abortada.

El marqués de Torrehermosa. Mauricio López Roberts. Trabajó con Escobedo y con Miriam en Golden, una empresa de venta piramidal.



Escobedo tenía un móvil y no fue detenido y acusado hasta pasados ocho meses del doble crimen. Y la detención se debió a un elemento extraño a la investigación oficial. Fue un policía que estudiaba Derecho, José Romero Tamaral, quien siguió a Escobedo hasta una finca de Moncalvillo de Huete (Cuenca), donde recogió unos casquillos que se demostró habían sido disparados con la misma arma que mató a los marqueses. Las pesquisas de Romero permitieron acusar al amigo de Rafi, Javier Anastasio, como coautor, y a Mauricio López Roberts, como encubridor. Por medio, y tirando del hilo de a quién beneficiaba económicamente la muerte de los marqueses, los hijos, Juan y Miriam, tuvieron que padecer el peso de la sospecha, aunque nunca fueron formalmente acusados ni se encontró ninguna prueba contra ellos.

En su declaración Rafi Escobedo dijo: *que mientras trataba de huir se despertó su suegra y preguntó ¿quién hay? o algo así, y para evitar ser reconocido tuvo que darle muerte, disparándole una primera vez cuando ella se encontraba sentada en la cama y una segunda vez para asegurar su muerte. Tras ello, salió corriendo y tomó el vehículo de su padre, marchándose a su domicilio. A la mañana siguiente despertó temprano y se ausentó de casa para un asunto relacionado con el seguro de desempleo.*

*Preguntado si utilizó silenciador en la pistola, dijo que sí. Preguntado asimismo si utilizó guantes, manifiesta que sí. Preguntado sobre el paradero de la pistola que empleó en la comisión de los hechos, manifestó que desconoce el actual paradero de esta arma. Preguntado nuevamente para que aclare qué hizo con el arma, o a quién se la entregó tras la comisión de los hechos, contestó que no podía responder eso.*

*Preguntado también por el paradero del soplete, la linterna, el martillo y demás efectos empleados, dijo que el soplete lo había comprado en una tienda y el martillo y la linterna y demás efectos los había cogido de su casa. Preguntado con qué fin adquirió y dispuso de tales efectos, dice que por motivos personales. Preguntado finalmente qué hizo tras la comisión de los hechos con los efectos utilizados dice no poder contestar a eso.*

Los esfuerzos policiales y la investigación periodística permitieron saber con bastante aproximación cómo se produjeron los hechos, pero han pasado los años sin que pueda determinarse quiénes acompañaban a Rafael Escobedo y cuál fue verdaderamente el móvil. Escobedo fue juzgado a finales de junio de 1983: en la sentencia, que se conoció el 7 de julio, se le condenaba -como autor de dos asesinatos- a 53 años, 4 meses y 2 días de reclusión.

En octubre de ese mismo año se abrió un segundo sumario, por el que fueron procesados Javier Anastasio y Mauricio López Roberts. En diciembre de 1987 Anastasio, tras cumplir el tiempo máximo en prisión preventiva, aprovechó la puesta en libertad para fugarse a un país de Suramérica. Unos meses más tarde, el 27 de julio de 1988, Rafi Escobedo, que se encontraba cumpliendo condena en el penal de El Dueso (Santoña), apareció ahorcado en su celda. En febrero de 1990 López Roberts fue juzgado y condenado, como encubridor, a una pena de diez años. Pese a todo, en lo sustancial el crimen de los Urquijo sigue siendo un enigma.

## JUICIO DEL ASESINATO DE LOS MARQUESES DE URQUIJO

El martes 21 de julio de 1983, en la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Madrid comienza el juicio por el asesinato de los marqueses de Urquijo. Hacía mucho tiempo que un juicio de carácter penal no tenía en nuestro país las cotas de popularidad y trascendencia política del que produjo la celebración de este juicio en la capital de España. En él se dan todos los ingredientes, no carece de nada: drogas, adulterio, intereses económicos y hasta posibles implicaciones de la CIA, por no faltar ni el clásico mayordomo de las películas de Alfred Hitchcock o de las novelas de Agatha Christie.



*Alfred Hitchcock falleció en 1980, antes del asesinato de los Marqueses, si hubiera vivido con trasladar los hechos al celuloide hubiera sido suficiente para estremecernos. También Agatha Christie falleció cuatro años antes del asesinato de los marqueses, sino también tenía servido el guión.*

El juez Luis Román Puerta declaró secreto el sumario abierto sobre el caso Urquijo, a petición del fiscal José Zorzalejos. El secreto, decretado por el juez para un plazo de 30 días, afecta a todas las partes personadas en el caso, pero no al fiscal (que sí podrá ver el sumario y asistir a las declaraciones).



Las razones por las que el fiscal ha pedido al juez la declaración de secreto para las partes se centran en que, al parecer, existen nuevos indicios de la participación de varias personas en el doble crimen, alguna de las cuales se encuentra personada en la causa. La decisión judicial tiene relación con unas declaraciones que López Roberts, marqués de Torrehermosa, hizo a tres periodistas: Carlos Aguilera y Ángel Colodro y Jesús Duva. Los tres declararon ante la policía y, posteriormente, confirmaron la versión ante el juez.

Además de un bochornoso espectáculo, se intenta descalificar el informe pericial realizado por especialistas del Gabinete Central de Identificación. Solo un profano en Balística Identificativa actuaría de esa forma.



La primera jornada es intensa en interrogatorios por parte del Fiscal Zarzalejos y del abogado defensor Stampa Braun. El señor Stampa pide se admita un escrito en el cual denuncia la desaparición de los casquillos que han servido para formular la acusación contra Rafael Escobedo y otro escrito requiriendo la nulidad de todo lo actuado.

Los casquillos desaparecidos junto con el correspondiente informe fueron entregados por la Policía personalmente al Juez de Instrucción del Juzgado número 16 de Madrid, en presencia del Fiscal, por los Inspectores Romero Tamaral, investigador del crimen, y Martín, experto en balística. Dicha entrega consta en el folio 352 del registro del Juzgado con fecha 3 de julio de 1.981.



*El letrado Sr. Stampa Braun*

Allí y en aquel momento, el experto en balística explica verbalmente que el resultado de la prueba realizada por el Departamento de Balística Forense demuestra que los dos casquillos analizados -uno recogido en el lugar del crimen y el otro en la finca de la familia Escobedo en Moncalvillo- fueron disparados por el mismo tipo de arma. Los

casquillos van en un sobre grapado, lo abultado del mismo impide que se una al resto del sumario y se depositen en la habitación de seguridad del edificio de los Juzgados. Posteriormente pasa todo ello al Juzgado de Instrucción número 14, pues su titular es nombrado Juez Especial de esta Causa.

El señor Stampa basa su solicitud de suspensión del juicio en la falta de pruebas *"al no haber efectuado dictámenes periciales balísticos por personas distintas al gabinete policial"*, anunciando, caso de que su demanda no prospere, acudir al amparo del Tribunal Constitucional. Por su parte el acusado manifiesta a los medios de comunicación que *"la prueba principal presentada contra mí, ha sido preparada por los policías que fueron a detenerme."*, es decir, un montaje policial.



475x303 47kb

El día 24, la Defensa lanza su desafío, un reto a la Policía *"para que de una vez y sin manipulaciones pueda demostrar lo que hasta ahora no ha podido demostrar"* pidiendo que se realicen varios disparos con una pistola Star, calibre 22 Long Rifle y que se presenten las vainas ante el Tribunal *"para evitar dudas sobre el examen pericial balístico"*.

La prueba que Stampa solicita no tiene ningún valor probatorio pero se acepta por no dar lugar a que nadie piense que no se quiere hacer. Cualquier técnico en la materia sabe que la relación de identidad entre vainas se establece por las lesiones con valor identificativo, nunca por los grados ni los ángulos.

El escrito de solicitud de dicha pericia presenta defectos de forma, recusados técnica y científicamente en base a cinco puntos:

- Se pide que la prueba se haga con una pistola y además de la marca Star, cuando la Policía, en ninguno de sus informes, ha dicho nunca que el arma utilizada fuese una pistola y menos de la marca Star.
- La prueba se hace con una sola arma. Lógicamente, si la Policía nunca dijo que fuese una pistola, ni tampoco determinó la marca, armas del 22 hay miles, entonces, el hacer la prueba con una sola pistola no da muestreo suficiente, estadísticamente hablando, para que fuesen resultados fidedignos y reales.
- Recusar que los disparos se hiciesen nuevamente y con un arma en estado de vida medio. Los peritos policiales desconocían el tiempo que había transcurrido desde que la pistola se disparó en la finca de Moncalvillo hasta que esa arma se volvió a utilizar en el chalet de Somosaguas. No sabían si se había seguido disparando con ella o no, si había estado sometida a algún mal tratamiento de conservación, que

podiera producir variaciones en los distintos mecanismos del arma o en su propio estado de funcionamiento. Ahora a la Policía se le exige que los treinta disparos se hagan sucesivamente, lo cual no es lo mismo que se vio en el juicio en las dos vainas analizadas.

- El propio concepto de prueba en sí. Parece que la Defensa considera la prueba excluyente y no como prueba incluyente, es decir, si la Policía hace esos treinta disparos y no se obtienen variaciones angulares de tal amplitud, queda demostrado que esas diferencias angulares no se pueden reproducir.



Esto es totalmente falso, es un sofisma más. Esta prueba, como la de la parafina, por ejemplo, y la de residuos nítricos en el cañón de un arma, son pruebas siempre incluyentes, pero nunca excluyentes, porque la prueba en sí demuestra, en este caso, que existen variaciones angulares. *Hay variación de vaina a vaina*. Queda demostrado que esas variaciones existen. Que sean de cinco grados o de quince es diferente. Queda demostrado que se pueden conseguir de quince, ¿qué no se consiguen de ese valor?, existirá siempre la duda razonable de si con otra arma, en otro estado mecánico de funcionamiento, se llegarían a producir con esa amplitud. En consecuencia, es siempre incluyente y nunca excluyente.

Planteado y aprobado por el Tribunal basado en la estimación de unos peritos no idóneos que, a la vista de unas fotos, muy pocas, en escasos minutos y sin ningún tipo de estudio previo, ni instrumental, hicieron una estimación que provocó la aceptación de la prueba por el Tribunal.

Ese mismo día, cinco peritos en balística, de un lado los Inspectores Fernández Chico, Montero y Martín García; de otro los propuestos por la defensa señores Borja, abogado y campeón mundial de tiro y Catay, ingeniero aeronáutico, testifican ante el tribunal con la munición empleada en el asesinato.

Los primeros afirman que, por las marcas microscópicas identificadoras, pueden aseverar que las vainas encontradas en la casa de los marqueses de Urquijo y las de la finca de los Escobedo, han sido percutidas por una misma arma. Asimismo sostienen que el ángulo formado por las marcas que realiza el percutor y el expulsor en el culote de la vaina, es variable de unos casquillos a otros, aunque se hayan disparado por una misma pistola. Es decir, que la *"geometría del arma no garantiza nada más que la identificación de armas*

*concretas, no de los casquillos". Los peritos de la Defensa, sin embargo proclaman que "este ángulo es siempre el mismo, con una diferencia máxima de diez grados y que los casquillos examinados tenían un ángulo de treinta y cinco grados". Además, señalan que los "ángulos en los casquillos examinados eran diferentes y que fueron percutidos con percutores distintos".*

Uno de los peritos en balística, ya fuera de la Sala se acerca a los peritos de la defensa que hablan con Stampa y no puede evitar decirles: *o sea, que cuando ustedes ven una fotografía, por una diferencia de grado ¿pueden determinar si una vaina ha sido percutida por una misma arma?*



Por lo visto los peritos no habían visto las mediciones efectuadas sobre fotografías hasta que llegaron al juicio. La extrañeza es mayor en lo referente a las mediciones realizadas. Todos los peritos, unos y otros, se sorprenden, nadie ha efectuado dichas mediciones, ha sido el letrado Sr. Stampa.

En la mañana del día 27 se formaliza la prueba solicitada por la Defensa. Los disparos se verifican durante una media hora aproximadamente en la galería de tiro de la antigua Escuela de Policía de la calle Miguel Ángel, n° 5. Asisten el Fiscal, el Defensor, dos expertos propuestos por la defensa y dos peritos de Balística Forense.

Es la primera vez en ochenta años que se cuestiona un informe pericial del Departamento de Balística. El problema principal es que se discute una cuestión que no tiene nada que ver con la identificación de las vainas. La única posibilidad de saber si dos vainas percutidas lo han sido por una misma arma es por el examen de las marcas.

- Se disparan las treinta balas calibre 22 con una pistola Star F, conseguida a través de la Federación de Tiro. No se tienen en cuenta otros elementos esenciales: movilidad de la aguja percutora en el alojamiento
- golpetazo de entrada y salida

- la uña extractora, que es la que actúa con fuerza tangencial sobre el perímetro de la vaina, etc.; algo que, al parecer, carece de importancia para los peritos de la defensa.

Con independencia de las desafortunadas intervenciones en programas televisivos se produjo una anécdota en sí reveladora con uno de los peritos. En el Gabinete Central al preguntarle si conocían como funcionaba el proyector demostró que desconocía los instrumentos técnicos.

Este juicio sirve para dar a conocer la calidad de la investigación en nuestro país y de cual pueden extraerse algunas conclusiones como que *"uno de los grandes problemas de las pruebas periciales es la elección de peritos idóneos"*. *Las diferencias angulares no tienen valor identificativo*. Cuando se identifica una huella digital, por ejemplo, no se identifica al ladrón o asesino, sino que se identifica a una persona que estuvo allí. *En el informe balístico, lo único que se demuestra es que la pistola que intervino en la muerte de los marqueses de Urquijo había disparado anteriormente en la finca de Moncalvillo; nadie se metió en el cómo, ni por quién, ni en qué época, ni demuestra ninguna culpabilidad*.

## DESPUÉS DEL JUICIO



*Centro Penitenciario El Dueso. Santoña. Cantabria*



Ya una vez condenado y cumpliendo Rafi Escobedo en el sumario su testimonio dejó puntos oscuros y se desmoronó en varias ocasiones. Dejó entrever que sabía los nombres de supuestos cómplices en los asesinatos de sus suegros.

Tanto fue así que cuando Javier Anastasio, amigo íntimo de Rafi, fue declarado coautor del crimen, huyó a Brasil con documentación falsa después de cumplir el máximo de prisión provisional. Mauricio López Roberts, marqués de Torrehermosa, de cuarenta y ocho años de edad, amigo de Rafi, fue procesado como encubridor de Javier Anastasio. Fue también condenado y encarcelado.



Rafi Escobedo comenzó a insinuar desde el Penal de El Dueso que iba a contar toda la verdad. En un programa de El Loco de la Colina en el que fue entrevistado, firmó su sentencia de muerte. A los pocos días, apareció ahorcado en su celda.

Una vez más, los asesinos volvieron a actuar, fría y profesionalmente. El cianuro en forma de papelina que le fue facilitado por alguien es una sustancia que va directamente a los pulmones y provoca inexorablemente la muerte. Todo estuvo planeado perfectamente.



*Fachada de los Juzgados de Santoña*

Es en la profesionalización y la experiencia homicida de los asesinos en donde radica el misterio de las muertes de los marqueses de Urquijo y de Rafi Escobedo. El caso fue cargado de melodramatismo de culebrón cuando debiera haberse incidido mucho más en la extraordinaria profesionalidad de los autores. Ahí está el móvil, con el que tendríamos a los verdaderos asesinos.

Él fue el cerebro descerebrado que cometió este crimen altruista, pues el único móvil fue el amor loco y enfermizo que sentía por Myriam de la Sierra, hija de los marqueses de Urquijo, su esposa, a la que quería recuperar, ya que le había abandonado echándose en brazos del americano Dick (hoy están separados). Según Escobedo, su cuñado, Juan de la Sierra Urquijo, estaba informado de la conspiración y dejó hacer.

Sabedor de esto, el administrador Diego Martínez Herrera encubrió esta complicidad, según el mismo autor. Javier Anastasio, amigo de Rafi, participó activamente en el doble asesinato; sigue huido de la justicia desde diciembre de 1987. Myriam estaba al margen de todo y asistió a la tragedia desde la butaca. Mauricio López-Roberts, marqués de Torrehermosa, mejor persona que personaje, ha sido otra víctima de este adefesio jurídico. Acató su absurda condena que cumplió en el penal de Ocaña.

No se reconstruyó este popularísimo crimen, cada español construyó su propia versión. No existen crímenes perfectos sino mal investigados. Este viscoso caso no es un misterio, sí es un escándalo. Rafi Escobedo dio su adiós a la vida el 27 de julio de 1988. Fue asesino de sí mismo. También al verdugo ahorcan. Dice el prestigioso abogado Marcos García Montes que el suicida es un homicida tímido.